

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRIPCION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de EL CANTABRO, calle de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondencia directa de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por linea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

ADMINISTRACION DE FOMENTO MARIANO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Mariano de Undabeytia, Jefe de la expedida sección.

Hago saber que don Manuel de la Helada, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado una solicitud de registro de cuatro pertenencias con el nombre de «La Cebolla» de mineral de hierro, al sitio que llaman Prado del Javalín, término del lugar de Pasajo, ayuntamiento de San Felices, que linda por el norte con la muesca de los Cuetos; norte con muesca labratoria de la Jolla; oeste Tres-Cerritos; sur carretera de Caminín; y por el S. con tierra de don Juan Gómez y otros.

Hace la siguiente designación: se tendrá por punto de partida una calicata que dista en dirección al O. unos 400 metros próximamente de Pasajo, desde dicho punto se medirán de N. a S. 500 metros, y de E. a O. 200 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 21 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de febrero de 1872.

Mariano de Undabeytia, Jefe de la expedida sección.

Hago saber que don Evaristo Vela, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de diez pertenencias con el nombre de «Jacinto» de mineral de hierro, al sitio que llaman Prado del Javalín, término del lugar de Pasajo, ayuntamiento de San Felices, que linda por el norte con la muesca de los Cuetos; norte con muesca labratoria de la Jolla; oeste Tres-Cerritos; sur carretera de Caminín.

Hace la siguiente designación: se tendrá por punto de partida una calicata que dista en dirección al O. unos 400 metros próximamente de Pasajo, desde dicho punto se medirán de N. a S. 500 metros, y de E. a O. 200 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 23 de febrero de 1872.—
Mariano de Undabeytia.

Administración económica de la provincia de Santander.

Lista de los 20 mayores contribuyentes de esta provincia por contribución industrial formada en virtud de lo dispuesto en los artículos 3.^o de la ley electoral y 1.^o adicional de la misma.

NOMBRES.

Juan Pombo.
Hijos de Doriga.
Antonio Cabrero.
Cerro de la Torriente.
Manuel G. del Corral.
José Alejandro Bustamante.
Pareda y Compañía.
Hijos de D. Francisco Diaz.
Francisco Camus.
Bustamante y Gallo.
de Ceballos Bustamante.
Gallo e Hijo y Hazas.
de María Aguirre.
Perez y García.
Francisco Revueltas y hermano.
Manuel G. Camino.
Juan de Huidobro.
Hijos de Pedraja.
de Martínez Zorrilla.
D. Vicente Gutierrez y Casafont.

Cuotas que satisfacen por las diferentes tarifas de Industrial.

Ayuntamientos en que contribuyen.

	Pesetas. Cént.
Santander.	4.942 50
Id.	3.602 50
Id.	3.600 50
Id.	3.000 50
Id.	2.974 50
Id.	2.740 50
Id.	2.365
Id.	2.340 50
Id.	2.154 50
Id.	2.132 50
Id.	2.126 50
Id.	2.069 50
Id.	2.002 50
Id.	1.877 50
Id.	1.872 50
Id.	1.852 50
Id.	1.782 50
Id.	1.752 50
Id.	1.727 50
Id.	1.702 50

Santander 20 de Febrero de 1872.—Lucio Domínguez.

Lista de los cincuenta mayores contribuyentes que existen en esta provincia, por contribución territorial; formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la ley electoral; y 1.^o adicional de la misma.

Nombres.	Ayuntamientos en que contribuyen.	Cuenta. Pts. Cts.
D. Juan Pombo.	Santander.	6.494 26
Cornelio Escalante y Aguirre.	Id.	5.953 92
Manuel Abascal Perez.	Id.	3.098 74
Alejandro Lopez Gonzalez de Ceballos.	Id.	2.985 53
Evaristo Campo Serna.	Id.	2.633 87
José Antonio Rábago.	Id.	2.481 29
José Fernandez Losada.	Id.	2.337 09
José Coballos Bustamante.	Id.	1.980 15
Bonifacio Campuzano, conde de Mansilla.	Id.	1.815 34
Mateo Mazorra.	Id.	1.778 16
Marqués de Balbuena.	Id.	1.751 17
D. Manuel Crespo Lopez.	Id.	1.610 99
Gerónimo Roiz de la Parra.	Id.	1.517 10
Antonio Cabrero Campo.	Id.	1.411
Ramon Perez del Molino.	Id.	1.350 78
Martin Escandon Cortina.	Id.	1.316 57
Vicente Bustamante.	Id.	1.198 25
Manuel Gomez Ortiz.	Id.	1.163 08
Tomás Fernandez Ontoria.	Id.	1.142 24
Juan Orense Lopez Doriga.	Id.	1.104 75
Victor de la Bodega Mazou.	Id.	1.041 12
Juan Toca Fernandez.	Id.	1.050 96
Antonio Gallo Diaz.	Id.	1.039 48
José María Aguirre.	Id.	1.021 61
Marcelino Sanz de Sautuola y Pedrueca.	Id.	1.026 17
Manuel Herrera Fuente.	Id.	990 44
Juan Antonio Redonnet.	Id.	982 23
Felipe Mazarrasa.	Id.	957 44
Adolfo Vicente Wünsch y Pérez.	Id.	943 96
Felipe Quintana y García.	Id.	921 78
José Martinez Zorrilla.	Id.	901 11
Victoriano Perez de la Riva.	Id.	889 81
Manuel Gomez Salas.	Id.	878 14
Marqués de Villatorre.	Id.	869 57
D. Pedro Ruiz Tagle.	Id.	856 71
Antonio Cuesta Lasso de la Vega.	Id.	851 34
Hilario Mazorra.	Id.	817 98
Ramon de la Lastra.	Id.	817 25
Antonio Lopez Doriga y Aguirre.	Id.	815 79
Justo Sarabia.	Id.	815 43
Nicolás Gonzalez Camino.	Id.	810 09
Julian Ortiz Cerro.	Id.	801 03
Gaspar Abarca Sobrino.	Id.	796 11
Francisco Soto Quijano.	Id.	783 71
Bernardino Gomez.	Id.	770 22
Genaro de Cos.	Id.	756
Manuel Huidobro y Arredondo.	Id.	749 98
José Ramon Lopez Doriga.	Id.	748 71
Norberto Rio y Sainz.	Id.	738 50
Ernesto Lopez Amantegui.	Id.	738 50

Santander 20 de febrero de 1872.—Lucio Domínguez.

Rentas estancadas.

No habiendo tenido efecto la subasta de adquisición de 20 millones de kilogramos tabaco hoja virgina y Kentucky, según telegrama recibido ayer de la Dirección general de Rentas, se celebrará nueva subasta en dicho centro el dia 9 de Marzo próximo á la una y media de la tarde, bajo las condiciones publicadas en el Boletín de 12 de Enero último, empezando abastecimiento el 15 de Abril.

Santander 24 de Febrero de 1872.—
Lucio Dominguez.

Secretaria.

Títulos de la Deuda exterior.

Desde el dia 26 del actual, de diez á doce de la mañana, podrán presentarse en la Intervención de esta administración económica, los señores suscriptores a los títulos de la Deuda consolidada exterior que tuvo efecto con arreglo al decreto de 22 de agosto del año último, con el fin de canjear sus resguardos por los espesados títulos y cobrar á la vez los intereses del cupón del semestre, que venció en 31 de diciembre ultimo.

Santander 24 de Febrero de 1872.—
Lucio Boningo.

Junta provincial de primera enseñanza.

Sesion del dia 27 de octubre de 1872.

Reunidos los señores Mora Varona, presidente, Director del Instituto, Director de la Escuela Normal, Villar, Solano, Maza y Rojo, y las siete y media de la noche del 27 de Octubre de 1874, bajo la presidencia del señor D. Julio de la Mora Varona, en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación provincial, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El señor Solano espuso que habiendo regresado el secretario propietario de la Junta, casaba hoy en el desempeño interino de aquél cargo D. Felipe Benito Villegas, el cual había cumplido su cometido con esmerado celo y exactitud, y que por esto le considerada muy acreedor a que se le diese un voto de gracias, consignándolo en el acta y participándolo por escrito al interesado, y así se acordó por unanimidad.

Dada cuenta de una comunicación de D. Emilio Ruiz de Salazar, Director de periódico el «Magisterio Español», en la que manifiesta la conveniencia de que todas las Juntas provinciales de primera enseñanza eleven á las Cortes una proposición pidiendo que no se imponga descuento alguno sobre las dotaciones de los Maestros, y que sin perjuicio de esto que se advierta la de esta provincia á la solicitud que el dicho periódico puebla presentar á las Cortes con objeto de que se rebaje el descuento a los sueldos superiores á 1,250 pesetas, y que no se haga efectivo a los que no pasen de dicha cantidad, acordó la Junta de conformidad con lo expuesto por el señor presidente, decir al señor don Emilio Ruiz, que en el mes de agosto último tomó la iniciativa para que no se impusiera descuento alguno á los maestros sobre sus dotaciones, por medio de una proposición suscrita por los señores Vocales Solano y Villar, que se comunicó á los Diputados y Senadores por esta provincia y á todas las Juntas provinciales de la Nación, cuya mayoria se ha prestado gusto a secundar el pensamiento consignado en la proposición citada y que se le remitiera la solicitud que se formule con tal objeto, para que la inserte en el periódico que dirige, si así lo crea conveniente.

Se dió cuenta de una comunicación del alcalde de barrio del pueblo de Castillo, ayuntamiento de Arnuero, en la que manifiesta que no obstante las reuniones ce-

lebradas por el alcalde de dicho ayuntamiento de Arnuero y por los comisionados de Castillo, se niega el municipio á cumplir lo acordado sobre el pago de la dotación de la escuela, y la Junta, después de oír las explicaciones dadas por el señor presidente y las observaciones hechas por el señor Villar, acordó que se acuda al señor Gobernador rogándole que en uso de su autoridad, se sirva adoptar las medidas convenientes para que se incluya en el presupuesto municipal del indicado Arnuero, las cantidades necesarias para sostener con arreglo á la ley la escuela del pueblo de Castillo.

Reulerada la Junta de una comunicación del alcalde de Torrelavega manifestando que D. Celestino Ceballos, maestro de la escuela pública de primera enseñanza aceptó gustoso el cargo de difundir los conocimientos de instrucción primaria entre los detenidos en la cárcel de la villa, acordó que se dieran las gracias á dicho Maestro.

Se dió cuenta y la Junta quedó enterada con agrado de dos comunicaciones de los alcaldes populares de Penagos y Limpias, participando que han nombrado Juntas locales de primera enseñanza.

Acordó la Junta que pase á la sección una instancia de D. Antonio Isla, maestro de la escuela de Galizano, en la que pide se le haga saber lo que resulte del expediente de faltas que dice ha formado contra él varios particulares del distrito.

Se leyó y quedó enterada la Junta de una comunicación del alcalde de Santa María de Cayón, en la que dà cuenta del nombramiento de la Junta local de primera enseñanza verificado por la mayoría del ayuntamiento, no estando en las atribuciones de esta corporación de resolver sobre lo que se propone respecto al nombramiento hecho por la minoría.

Se dió cuenta y acordó la Junta que pase á la sección, para que proponga lo que proceda, una comunicación de la Junta administradora de los fondos destinados á la dotación de las escuelas del pueblo de Ilzas, en la que consultan si los presupuestos del material de las dichas escuelas, que se satisfacen de los fondos de la obra pia fundada por el Excmo. señor don Joaquín Gómez, se han de someter á la aprobación del ayuntamiento.

Se dió cuenta de una comunicación del ayuntamiento de San Roque de Riomiera á la cual acompaña un expediente instruido para construir locales aproposito para escuelas de niños y niñas, y puede que en virtud del acuerdo tomado por la Excelentísima Diputación provincial para que auxilié á los ayuntamientos que emprendan obras de utilidad pública con el 50 por 100 del coste de las mismas, que se recomienda á dicha corporación que se sirva dictar los órdenes oportunas para disponer de la subvención del 50 p. S acordada y que puedan de esta manera continuar las obras de la casa-escuela, las cuales fueron rematados el dia 24 de setiembre último en la cantidad de 13,531 pesetas, habiendo cada principio las obras el diez y seis del corriente octubre, y la Junta enterada acordó de conformidad con lo expuesto por el señor Solano, que pase el expediente a la Excmo. Diputación provincial con la recomendación que indica el ayuntamiento, y que se diga á este que se ha visto con satisfacción el celo e interés con que atiende á la primera enseñanza.

Se dió cuenta y quedó enterada la Junta de una comunicación de D. Pedro Casanova dando cuenta de que vuelve á desempeñar la escuela de Heredia, después de terminada la licencia que le concedió el alcalde.

Se dió cuenta y acordó la Junta, que pase á la sección, para que proponga lo que proceda, una comunicación del maestro de Quijano, ayuntamiento de Piélagos en la que pide que los patronos le paguen íntegro el haber que le corresponde, y pide que se haga la correspondiente re-

que manden hacer en el edificio las obras de reparación que necesita según lo dispuesto por la fundación.

Vista una comunicación del maestro de la escuela del pueblo de Prellezo en reclamación de atrasos que le adeudan, acordó la Junta dirigirse al señor Gobernador, rogándole, que en uso de su autoridad, se sirva adoptar las medidas convenientes para que se pague á citado maestro lo que pide.

Se dió cuenta de una comunicación del maestro de la escuela de San Martín, Ayuntamiento de Villafuerte en la cual dice que no es cierto lo manifestado por la maestra de la escuela de niñas del mismo pueblo, respecto á que el interesado carece de títulos legales para desempeñar el magisterio que le está confiado y que se consigne así en el Boletín oficial, y la Junta enterada acordó que se proceda con arreglo á lo que resultó de antecedentes.

Se dió cuenta y la Junta quedó enterada de que el ayuntamiento de Rionansa remite certificación del acta de la posesión dada á don Prudencio Rodríguez Grande del magisterio de la escuela del pueblo de Cosío.

Acordó la Junta aprobar el nombramiento de maestro verificado por el ayuntamiento de Arenas en favor de D. José Ruiz Valdés para maestro de la escuela incompleta del pueblo de Bustromizo. Enterada la Junta de una comunicación del alcalde de Saro, en la cual pide se le autorice para volver a colocar con hipotecas seguras en la forma y con cuantas condiciones se le ordenen la cantidad de 547 pesetas con 50 céntimos pertenecientes á la escuela del pueblo de Saro, procedentes del concurso necesario de su deudor que tenía dicha cantidad con escritura hipotecaria, y la Junta enterada acordó pedir al alcalde copia de la escritura de fundación para resolver en su vista lo que proceda.

Se leyó una comunicación del alcalde de Voto, diciendo que no se puede hacer alteración alguna en el presupuesto actual puesto que al disentirle en la Junta municipal tiene acordado el pago de los maestros con arreglo á los recursos de que puede disponer, y la Junta enterada y con vista de lo resuelto en sesiones anteriores, á consecuencia de lo informado por el señor Villar, acordó acudir al señor Gobernador para que obligue al ayuntamiento de Voto á cumplir el precepto legal de sostener las escuelas que le corresponden, indicando cuál es el objeto que se propone el municipio al introducir reformas en el establecimiento de las escuelas que debe haber.

Se dio cuenta de una comunicación del Inspector de primera enseñanza, á la cual acompaña informados los presupuestos de gastos del material para el año económico corriente de las escuelas de Limpias, Comillas, San Miguel de Aguayo, Vega de Lébana, Vada, Los Tomates, San Vicente de la Barquera, Castañeda, Villa Verde de Trucios, Saro y Llerana, y la Junta enterada, acordó que pasen á la sección de Contabilidad para que los examinen y emita su dictámen.

El señor Villar manifestó que en el acta de la sesión del 22 de setiembre último inserta en el Boletín oficial de la provincia, núm. 96, que contiene el dictámen de la sección que giró la visita de inspección a las escuelas públicas de la capital, se cometió una equivocación en el párrafo que habla de la aritmética y del sistema-métrico decimal que invierte completamente el sentido de ocho párrafos, puesto que dice que la aritmética y el sistema-métrico decimal son conocidos muy especialmente por la generalidad de los alumnos de ambos sexos, cuando en el dictámen se consiga que el sistema-métrico decimal y la aritmética son conocidos muy superficialmente por la generalidad de los alumnos; que en vista de esto,

se dió cuenta y acordó la Junta, que pase á la sección, para que proponga lo que proceda, una comunicación del maestro de Quijano, ayuntamiento de Piélagos en la que pide que los patronos le paguen íntegro el haber que le corresponde, y pide que se haga la correspondiente re-

tificación, insertando en este acta el párrafo mencionado, que dice así:

«Esta sección cre que la verdadera base de la instrucción primaria es la lectura, escritura, aritmética aplicada al sistema-métrico decimal y como complemento gramática, higiene, moral, geografía e historia, agricultura y religión.»

Pues bien; la aritmética y el sistema-métrico decimal son conocidos muy superficialmente por la generalidad de los alumnos de ambos sexos, igualmente que los conocimientos más esenciales de gramática, castellana, dejando en tal concepto, un gran vacío en la inteligencia de jóvenes que abandonan las escuelas, para dedicarse á otras labores, profesiones ó carreras. Este mal demanda también inmediato remedio, para lo cual pedimos la intervención oficial y directa de la Junta provincial.

Se leyó el dictámen emitido por la Junta nombrada en sesión del 21 del corriente oclubre para formar expediente averiguación de los hechos denunciados por el Inspector provincial de primera enseñanza acerca de la exacción á los maestros por derechos de examen, título y certificado de aptitud, á que se referían los comunicados que había leído en los periódicos de la localidad. Terminada la lectura y abierta discusión sobre el mismo, acordó la Junta, después de varias observaciones hechas por el señor Presidente Solano y Gutierrez, que quede el dictámen sobre la mesa, para que le lean y se dicen los señores vocales, y puedan revisar con acuerdo al darse de nuevo cuenta en la primera sesión que se le celebra. Con lo que terminó la sesión firmándose esta acta el señor presidente y secretario. — El presidente, Julio de la Mora Varona. — El secretario, Valentín Franco. —

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Se halla vacante en el instituto local de Tortosa, la cátedra de Agricultura teórico-práctica dotada con el sueldo anual de 2,000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 4º del reglamento de 15 de enero de 1870 y en el 1º del decreto de 4 de julio del mismo año.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Barcelona en la forma prevista en el título segundo de dicho reglamento.

Para ser admitido á la oposición se requiere tener el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, sección de Naturales ó de Ingeniero agrónomo ó aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la secretaría general de la Universidad de Barcelona, en el improrrogable término de cuatro meses que terminará el dia 20 de junio próximo venidero acompañadas de los documentos o constancias autorizadas de ellos que acrediten su condición legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse y de una memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la proposición que se anuncia.

Según lo dispuesto en el art. 8º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos oficiales de enseñanza de la nación, y se advierte para que las autoridades respectivas dispongan de semejante luego que se verifique sin mas que este aviso.

Madrid 17 de febrero de 1872.— Director general, Antonio Ferrer. — Es copia: — El secretario general, A. Collantes.

COMISIÓN DE MADERAS. —
cuyo requisito no se puede hacer ninguna
traslación de dominio.

Miercoles 15 de febrero de 1872.—El alcalde popular Pedro de Miera
Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El día 10 del proximo mes de Marzo, á
esta hora la mañana tendrá lugar en es-
te ayuntamiento el local que ocupan las ofi-
cias de dicha comisión, el remate anun-
ciado en el Boletín oficial de la provincia
el 10 del martes 6 del actual, para
la venta de la labra, desmonte y conducción al
puerto de este puerto de la madera útil
que produzcan 212 robles del monte de
Udías, en su propio del ayuntamiento de Udías,
el tipo de 30 pesetas por metro cú-
mulo con sujeción a las reglas que
se detallan en dicho anuncio.

San Vicente de la Barquera 19 de Fe-
brero de 1872.—El Ingeniero Jefe, Joa-
quín Sotelo.—El Interventor, José Pau-

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Argoños.

Demandando proceder la Junta pericial de
este Ayuntamiento á la formacion del apen-
dice al amillaramiento de riqueza de cul-
tivo inmueble y ganadería para el año
1872 á 73, los contribuyentes presen-
tan sus relaciones de alta y baja en la
secretaría de este ayuntamiento en el pre-
ximo término de quince días desde la in-
serción de este anuncio en el Boletín ofi-
cial de la provincia, pasados los cuales no
serán admisibles.

Martes 21 de Febrero de 1872.—Da-
to en Banco.

Ayuntamiento de Rionansa.

Demandando que ocupe la Junta pericial
de este distrito en la rectificación del
amillaramiento de la contribución terri-
torial para el año económico de 1872 a
los contribuyentes que por compra
de otro concepto hayan tenido va-
lor en sus riquezas, darán conocimien-
to escrito en la secretaría de este ayun-
tamiento dentro del término de 20 días,
acompañando las cartas de pago de los de-
chos a la Hacienda pública, sin cuyo re-
gistro no pueden hacerse alteraciones.

Rionansa 10 de Febrero de 1872.—Jo-
aquín Pérez Torre.

Ayuntamiento de Villafufre.

Demandando proceder esta Junta pericial
al formacion del apéndice al amillara-
miento base para el reparto de la contri-
bución territorial del año económico en
que los contribuyentes que por compra
de otro concepto hayan tenido alteración en su pro-
piedad presentarán las correspondientes
relaciones en la secretaría del ayunta-
miento en el plazo de veinte días, acom-
pañadas de los justificantes necesarios,
sin cuyo requisito no podrá hacerse alte-
ración alguna en los capitales imponibles.

Villafufre y Febrero 21 de 1872.—

Ayuntamiento de Miñia.

Los contribuyentes de este ayuntamiento
único pueblo, vecinos y forasteros
que poseen sus fincas rústicas, urbanas y
casas, hayan sufrido alteración des-
de el último repartimiento, presentarán
relaciones á esta alcaldía popular o secre-
taría del ayuntamiento en el término de
veinte días á la inserción en el Boletín
que procedan de compras, ven-
didas ó cesiones, habrán de acom-
pañarlos documentos que la justifiquen y
cartas de pago que acrediten haberse
adquirido el derecho hipotecario corres-
pondiente a la traslación de dominio, sin

cuyo requisito no se puede hacer ninguna
traslación de dominio.

Miercoles 15 de febrero de 1872.—El al-
calde popular Pedro de Miera
Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Para que la junta pericial de este ter-
mino municipal, se ocupe en la formacion
del apéndice al amillaramiento de la rique-
za inmueble, cultivo y ganadería que ser-
virá de base para la contribución terri-
torial en el año económico de 1872 á 1873,
presentarán los contribuyentes en el mis-
mo, las relaciones de alta y baja de sus
capitales, dentro de un mes, á contar
desde esta fecha, en la secretaría de este
ayuntamiento, debiendo acompañar los
documentos justificativos que acrediten
las alteraciones y las cartas de pago de
haber satisfecho los derechos hipotecarios,
sin los cuales no serán admisibles y les
parará perjuicio.

La Vega 19 de febrero de 1872.—Bráu-
lio Santos de los Casares.

Anuncios particulares.

INTERESANTE.

En la calle de Velasco, núm. 11
se ha abierto un almacén de vinos
de Rioja, Navarra y Aragón. Son
sus propietarios los mismos cose-
cheros. Los vinos son superiores y
los precios arreglados y se servirán
á domicilio á las personas que lo
soliciten sin aumento de los precios
siguientes:

Rioja tinto añejo,	á 22 rs. cánt.
Idem claret.	. . . 28 > >
Navarra.	. . . 26 > >
Aragón claret.	. 32 > >
6b3	6c7
14 = f	

Fundición de Bronces y otros metales.

DE

ROVIRALTA Y LOPEZ,

DE SANTANDER.

Talleres, paseo de la Alameda 2.^o

Depósito calle de San Francisco, n.º 25.
Se construyen toda clase de piezas para
maquinaria y calderería. Bombas hidráulicas para pozos, riegos e incendios.

Canalización para fuentes y juegos de
adorno para aguas.

Cocinas económicas de sistema muy
sencillo para casas particulares y estable-
cimientos públicos.

Estufas y chimeneas de hierro.
Aparatos para hornos y toda clase de
objetos para la fabricación de edificios y
fabricación de camas de hierro á precios
sumamente arreglados.

CALENDARIOS!

DEL CÉLEBRE ZARAGOZANO.

Se venden en la Ribera
núm. 25, así como papel,
cerillas, impresos para los
Ayuntamientos y toda clase
de objetos de escritorio.

A los padres de familia.

VACUNA INGLESA
y del Instituto médico Valenciano.

Depósito en Santander, Farmacia
del Lic. Gómez Marañón, Correo, 4

13-E c-28 b-32

Compañía general trasatlántica
de vapores Hamburgos americanos — Línea de Hamburgos á
New-Orleans.

Viaje rápido, cómodo y económico.

El 16 de marzo próximo, saldrá direc-
tamente de Santander para la Habana
y New Orleans, el grande y magnífico
vapor.

GERMANIA,

de 3.000 toneladas y 700 caballos de
fuerza.

Admite para ambos puntos carga y pa-
sajeros á quienes se dará un excelente
trato.

Precios de pasaje.

De Santander á la Hab y New-C-
leans, 1.^a clase, 2.640 reales.

De Santander á la Hab y New-Or-
leans, 3.^a clase, 870 reales.

Para más informes diríjase á los señores
Echegaray y compañía, agentes genera-
les, Muelle, núm. 8, Santander.

Nota.—También se dan billetes de 3.^a
clase.

Desde Santander á Galveston, 950 reales.
De id. á la Indianola (Tejas), 1.030 id.

Otra. Los viajes para los pasajes de
tercera clase se embarcan en Santan-
der y llevan un correo español, además
de tres mayores también españoles,
con el fin de complacer á los pasajeros
de dicho departamento.

Para más información dirigirse á los se-
ñores Echegaray y compañía, agentes gene-
rales, Muelle, núm. 8.

17-F c-5 b-5

D. Miguel Ruano de los Ga-
llardos, apoderado de las
clases pasivas, de las activas de guerra,
de reclamo, estados mayores y otros
vive calle de San Francisco, número 11,
principal.

Admite comisiones de varias clases para
estas oficinas y Madrid.
Representa ayuntamientos.

Reclama indemnizaciones por supuesto
Pide relieve de cruces, retiros y vi-
udeades, alcances de las Cajas de Ultra-
mar y toda clase de pagos ó cobros que
haya que hacer en estas oficinas ó en
Madrid.

La correspondencia que se le dirija por
correo no necesita señas de ninguna
clase.

La Central Ibérica.

Agencia universal de negocios, encar-
gos y noticias, establecida en Madrid.
Tiene corresponsales en todas las capitales
y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir
encargos á todos los puntos de España por
un precio económico.

Se encarga asimismo de activar todo
los negocios pendientes en los centro
oficiales, procurando su inmediato y fa-
vorable despacho.

Representante principal en Santander
D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle
de San Francisco, número 11, piso 4.

c-19. b-18

1-F. b-18

exclusiva

9 f. 30. -7 b-5

Cebada y maíces superiores
Se venden en el almacén de la
calle de Lanuza, nº 2, á precios
arreglados.

9 f. 30. -7 b-5

Correos al Pacífico.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso,
Arica, Islay y Lima.

Saldrá el 17 de Marzo el magnífico vapor

Santiago,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos de fuerza, ad-
mitiendo carga y pasajeros.

Informarán su consignatario D. C. Saint Martin, mue-
ble, número 32.

7-F 10

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto á la mayor brevedad permitiéndolo el tiempo
La nueva y magnífica Fragata española.

DON JUAN,

de porte de 1.900 toneladas

Construida en el Real Astillero de Guaraizo. Encubierta, empernada y forrada
en cobre. Al mando de su acreditado capitán D. Francisco Andrade.
Solo admite pasajeros en sus elegantes y espaciosas cámaras, dándoles un trato
esmerado.

La despacha su armador Sr. D. Juan Pombo.
Santander 16 de Enero de 1872.

29

Registro de la Propiedad.

en el obispado.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.
Rueda.	2 id.	José Diaz.	Sin cabida ni linderos.	Herencia.
Rozas.	id.	Idem.	id.	id.
Torcos.	Otro.	Idem.	id.	id.
Cabeceras.	Tierra.	Idem.	id.	id.
Verzas.	id.	Idem.	id.	id.
Serpa.	id.	Manuel Diaz.	id.	id.
Argues.	id.	Idem.	id.	id.
Rerzas.	Fuente.	Idem.	id.	id.
	Prado.	Jdem.	id.	id.
	Prado.	Idem.	id.	id.
	id.	Idem.	id.	id.
	Camino.	Idem.	id.	id.
	Pedrosa.	Idem.	id.	id.
	Cuestos.	Idem.	id.	id.
	Montero.	Idem.	id.	id.
	Camino del Tojo.	Idem.	id.	id.
	Encuestro.	Idem.	id.	id.
	Huerta.	Idem.	id.	id.
	Jolvalles.	Idem.	id.	id.
	Jurio.	Idem.	id.	id.
	Glazuela.	Idem.	id.	id.
	Jolvalle.	Casas.	id.	id.
	Cruz.	Tierra.	id.	id.
	Cuesta.	José Diaz.	id.	id.
	Galan.	Idem.	id.	id.
	Médioa.	Idem.	id.	id.
	Perales.	Idem.	id.	id.
	Roza.	Idem.	id.	id.
	Escalera.	Idem.	id.	id.
	Rincón.	Idem.	id.	id.
	Rutrente.	Idem.	id.	id.
	Jurio.	Idem.	id.	id.
	Plazuela.	2 casas.	id.	id.
	Llano.	Prado.	Juan Bautista Diaz.	id.
	Acebo.	Tierra.	Idem.	id.
	Verzas.	2 id.	Idem.	id.
	Huertona.	Otra.	Idem.	id.
	Paniciego.	Prado.	Idem.	id.
	Hordial.	id.	Idem.	id.
	Pedroso.	id.	Idem.	id.
	Porciles.	id.	Idem.	id.
	Roza alta.	id.	Idem.	id.
	Peñas.	id.	Idem.	id.
	Hoyo Lloredo.	id.	Idem.	id.
	Perales.	id.	Idem.	id.
	Rozacuartas.	id.	Idem.	id.
	Trentero de arriba.	Plaza.	Idem.	id.
	Jurio.	Prado.	Idem.	id.
	Plazuela.	Casas.	Idem.	id.
	San Pedro.	Tierra.	Maria Diaz.	id.
	Canto.	id.	Idem.	id.
	Cueba.	Id.	Idem.	id.
	Tres valle.	Id.	Idem.	id.
	Giron.	id.	Idem.	id.
	Media mier.	id.	Idem.	id.
	Fresnedo.	Prado.	Idem.	id.
	Selallana.	id.	Idem.	id.
	Pelambres.	id.	Idem.	id.
	Colejon.	id.	Idem.	id.
	Poza.	id.	Idem.	id.
	Mijar.	id.	Idem.	id.
	Jurio.	id.	Idem.	id.
	Plazuela.	Casa.	Idem.	id.
	Horadio.	id.	Idem.	id.
	Rogel.	Tierra.	Sebastian Diaz.	id.
	Hermita.	id.	Idem.	id.
	Pedroso.	id.	Idem.	id.
	Viña.	id.	Idem.	id.
	Trentero.	3 prados.	Idem.	id.
	Redondo.	Otro.	Idem.	id.
	Tojo cerca.	2 id.	Idem.	id.
	Bartolo.	Otro.	Idem.	id.
	Jaya.	id.	Idem.	id.
	Castro.	id.	Idem.	id.
	Jaces.	id.	Idem.	id.
	Riborios.	id.	Idem.	id.
	Rozacuartas.	id.	Idem.	id.
	Mortero.	id.	Idem.	id.
	Trapa.	id.	Idem.	id.
	Pratron.	id.	Idem.	id.
	Jurio.	id.	Idem.	id.
	Plazuela.	Casas.	Idem.	id.

Se continúa.